

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00213 00**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte actora, el juzgado decreta el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas DWQ-830. Ofíciense como corresponda.

De igual forma, líbrese comunicación al parqueadero CALIPARKING para que haga entrega del vehículo a la parte actora.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **065**, hoy **29 de abril de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19169d15fd306ecff65163a3bfab6e1cc360dfd3f0688590057dcb6b1f0020a**

Documento generado en 27/04/2022 05:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>